

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES Á SIETE

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción ..... 0'50 ptas  
Id. particulares, id. id. id. .... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Ayuntamientos****MADRID****SECRETARÍA**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan que sea necesario durante los años de mil novecientos once y mil novecientos doce para los acogidos en el segundo Atilo de San Bernardino, sito en Alcalá de Henares, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha once del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día treinta de Diciembre último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veintidós de Marzo próximo venidero, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 637.) (E.—87.)

**COLMENAR DE OREJA**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Enero, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

**Día 1.**

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó amillarar á nombre de Felipe Albarca varias fincas de su propiedad, enclavadas en este término.

Que todas las certificaciones que se expidan á instancia de parte satisfagan el arbitrio municipal correspondiente.

Que el día 8 del corriente, á las doce de su mañana, tenga lugar el alistamiento de los mozos para el reemplazo del corriente año.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Quedó enterada la Corporación de la circular referente á Escuelas públicas graduadas.

Se dispuso que por el señor Administrador del impuesto de consumos se facilite un estado de la recaudación obtenida durante los años 1907, 1908, 1909 y 1910.

**Día 8.**

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Intentadas con resultado negativo dos subastas para el arriendo del arbitrio de las medidas de líquidos, se acordó solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil excepción de nuevo acto.

Por no haberse presentado á tomar posesión del destino de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Fidel Rodríguez Ayuso, fué declarado cesante.

Se acordó conceder el plazo de quince días, á todos los deudores á fondos municipales, para que hagan efectivos sus descubiertos.

Se designó al segundo Teniente de Alcalde D. José Sánchez para que pa-

sase á Madrid para asuntos del servicio.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida durante el mes de Diciembre último por el impuesto de consumos.

Asimismo de la cantidad que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento por Contingente provincial, para el corriente año.

Se acordó consignar en el capítulo 4.º, artículos 1.º, 2.º y 3.º del presupuesto ordinario, las cantidades necesarias para personal de la nueva Escuela de adultos y material nocturno.

Quedó enterada la Corporación de que había sido nombrada Maestra de niñas de una de las Escuelas públicas de esta Villa doña Tomasa Díaz García.

**Día 15.**

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó la división de este término en cuatro Secciones, á los efectos de la renovación de la Junta municipal.

Se acordó que la instancia presentada por Lesmes Díaz se conteste que viene considerándose como servidumbre pública la que da principio en la Boquilla del Guijarral y termina en la casa de Alcántara, afectas á la calle Real.

Quedó sobre la mesa un expediente posesorio presentado por D. Manuel Miera, solicitando se amillaren á su nombre varias fincas enclavadas en este término.

Ausente de esta localidad el Concejal D. Luis Huertes, encargado de vías y obras, se designó para sustituirle interinamente el de igual clase D. Blas Alcolodo.

Quedó enterada la Corporación de que había sido autorizada para llevar á cabo por administración la recaudación de los arbitrios de las medidas de líquidos y degüello de reses en el Matadero.

Asimismo de que había sido devuelto aprobado el repartimiento para la contribución de la riqueza urbana.

**Día 22.**

Se dió lectura y fué aprobada el acta anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar á Francisco Cruz y á Benedicto Mingo para que declaren en el expediente instruido por el Sr. Juez del Batallón de Cazadores de Figueras, á instancia del soldado Primitivo de Pablo, solicitando se le exceptúe del servicio militar.

Se designó una Comisión del Ayuntamiento para que se persone en la Isla de Valdelascuevas é informe cuanto se le ofrezca y parezca, respecto de una finca de la propiedad de D. Manuel Miera.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

**Día 29.**

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Ausente de esta localidad el Regidor Síndico D. Luis Huertes, se acordó se practiquen las gestiones necesarias para venir en conocimiento de si dicha ausencia es eventual ó definitiva.

**JUNTA MUNICIPAL****Día 15.**

Se acordó, ratificando acuerdo del Ayuntamiento, consignar en el presupuesto ordinario, según ordena el excelentísimo señor Gobernador Civil, las cantidades necesarias para personal de la nueva Escuela de adultos y para material nocturno.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico.

Colmenar de Oreja, 6 de Febrero de 1911 —Angel Fy Seva.—Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Freire.

(Núm. 479.)

**SANMARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depo-

sitario de fondos municipales y carcelarios de esta villa, la cual se saca á concurso á partir de la fecha de la toma de posesión hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce inclusive, dotada con el premio del uno y cincuenta por ciento de los ingresos que se realicen, cuyo premio será satisfecho por trimestres vencidos.

Los solicitantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo expresar en la instancia la clase de fianza que ha de constituir para responder del desempeño del cargo cuya cuantía no bajará de treinta mil pesetas, siendo de cuenta del que resulte nombrado todos los gastos que se ocasionen para la misma así como el reintegro y demás necesarios, ajustándose la instancia á las condiciones estipuladas en el respectivo expediente, las cuales durante el plazo expresado de quince días quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los aspirantes.

San Martín de Valdeiglesias, diez y seis de Febrero de mil novecientos once,

El Alcalde,  
Felipe Ramos.  
(O.—32.)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita llama, y emplaza al procesado Cesáreo García Pumarada, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Cadabudos (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, 30 patio, núm. 5, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión provisional en la Cárcel de este partido y responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicha Cárcel.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 5 de Febrero de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario Licd. José Salvá.

(Núm. 493.) (B.—299.)

#### TORREJON DE VELASCO

Don José Martín Rico, Alcalde Presi-

dente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

Hago saber: Que por dimisión del médico de la Beneficencia municipal de esta Villa, fundada en motivos de salud, se encuentra vacante la plaza del mismo cargo, dotada con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos, por la asistencia de cuarenta y cuatro familias pobres y las de los Guardias civiles del puesto de esta Villa.

Los demás vecinos pudientes, hasta trescientos treinta y cinco, precisarán ser asistidos, previo igualatorio, por el médico que obtenga el cargo, por no haber otro en la localidad.

Esta dista de Madrid, á cuya provincia pertenece, veintisiete kilómetros por el ferrocarril, línea directa de Ciudad Real; es sana y está bien surtida de los alimentos de primera necesidad.

En su consecuencia, mediante el presente se anuncia tal vacante, llamando aspirantes á la misma, por término de treinta días, contados desde la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Torrejón de Velasco, diez y seis de Enero de mil novecientos once.

Sobre raspado — mismo en — á — Vale.

José Martín.  
(O.—32.)

#### Administración de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE MADRID

##### CONSUMOS

Por la presente circular se notifica á los Ayuntamientos de esta provincia para que, en cumplimiento del artículo 324 del vigente Reglamento de Consumos, satisfagan la cuarta parte del cupo correspondiente al primer trimestre, haciendo advertir á los Concejales que, si no lo verifican dentro del citado período trimestral, ó no exponen consideraciones atendibles, serán responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Buenaventura Pla.

(Núm. 548.)

##### ANUNCIO

#### Sección Provincial de Pósitos

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en virtud de las facultades que le otorga la ley de 23 de Enero de 1906, en su art. 3.º, y el Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto nombrar á D. Barnabé Martínez Agente ejecutivo para realizar los créditos y responsabilidades que existen pendientes en el Pósito de Villa del Prado, debiendo realizar su gestión con arreglo á la Instrucción

de 26 de Abril de 1900, con las modificaciones que á la misma establece el Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, dictado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Madrid, 13 de Febrero de 1911.—El Jefe de la Sección, Narciso García.

(Núm. 547.)

#### INTERVENCION

DE LA

#### DIRECCION GENERAL

DE LA

#### Deuda Y Clases Pasivas

La Intervención general de la Administración del Estado, por resolución de esta fecha y con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 28 de Enero de 1886, ha nombrado con carácter provisorial y sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, Ordenanza de esta dependencia á D. Manuel García Rodríguez.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—El Interventor, J. de Torres y Almunia.  
(Núm. 615.)

#### DIRECCION GENERAL

DEL

#### TESORO PUBLICO

Y

#### ORDENACION GENERAL

DE

#### PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos, con los números trescientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro de entrada y sesenta y dos mil ciento noventa y tres de registro, correspondiente al constituido el diez y seis de Septiembre de mil novecientos nueve por don Bernardo Moreno y Mateo, de la propiedad del mismo, y á disposición del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, en virtud de la adjudicación de la subasta, celebrada el once de dicho mes, adjudicada para el suministro de una sierra de cinta y una máquina cepilladora, importante seiscientas pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos once.

El Director general,  
P. O.,  
Ulpiano Díaz.

(D.—16.)

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

#### Provincia de Madrid

*Negociado de Urbana.*

CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 13 del Real decreto de 5 de Enero último que los Ayuntamientos que no tuvieran aprobados los Registros fiscales de edificios y solares podrán formar los de sus respectivos términos municipales, esta Administración de contribuciones pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia por medio de la presente circular, que los Municipios que tengan que formar el Registro fiscal han de solicitarlo por conducto de esta Administración, acompañando á la instancia copia certificada del acta de la sesión en que se hubiese tomado el acuerdo.

Madrid, 15 de Febrero de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. O., Firmado.

(Núm. 641.)

#### Impuesto de Minas.

Con el fin de que los dueños de minas enclavadas en esta provincia que son deudores á la Hacienda por el impuesto del canon de superficie puedan solventar los débitos, acogiéndose á los beneficios que les concede la ley, creada por el citado impuesto con fecha 29 de Diciembre último, se hace público por medio de este periódico oficial el artículo 2.º de la misma, que copiado literalmente es como sigue:

Art. 2.º Se declaran caducadas por ministerio de la ley las concesiones para la explotación de substancias minerales cuyo canon de superficie no resulte satisfecho desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de cada año; el propietario de una concesión caducada responderá de su descubierto para con la Hacienda con todos sus bienes presentes y futuros.

Los concesionarios de explotaciones mineras que al comenzar á regir la presente ley no se hallen al corriente en el pago del canon de superficie, conservarán sus concesiones si satisfacen antes del 30 de Junio de 1911 sus descubiertos, condonándoseles todos los recargos de apremio é intereses de demora.

Madrid, 15 de Febrero de 1911.—El Administrador de contribuciones, Alberto Ause.

(Núm. 639.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia.

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, fecha trece del actual, se anuncia al público que el excelentísimo señor don Alfonso Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, natural y vecino que fué de esta Corte, hijo legítimo de los excelentísimos señores don Francisco de Borja Queipo de Llano y Galoso y doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Alvarez de Bohorques, Condes de Toreno, hoy difuntos, falleció en esta capital, y su domicilio calle de San Bernardino, número once, el día once de Diciembre próximo pasado, á la edad de cuarenta y cuatro años y en estado de soltero, sin dejar descendiente alguno, y se hace saber que se han presentado reclamando se les declare herederos por abintestato del mismo sus hermanos de doble vínculo los excelentísimos señores don Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, Conde de Toreno, y doña María de la Soledad Queipo de Llano y Fernández de Córdoba. Condesa de Casares, y en su consecuencia se llama á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho á la sucesión de dicho causante que sus referidos hermanos, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL y Diario Oficial de Avisos de Madrid, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos once.

#### V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,  
García del Pozo.

El Escribano,  
Licd. Pedro Taracena.

(A.—64.)

#### INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, en providencia dictada en quince del corriente, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por la Asociación gremial de industriales propietarios de carruajes de plaza de Madrid, contra don Mario Llano y don Eduardo Alberto Plácido, sobre pago de ciento veinticinco mil pesetas cada uno, intereses legales y costas, de la que se ha conterido traslado á los demandados; y en su consecuencia por medio de la presente cédula, que se insertará en los tres periódicos oficiales de esta Corte, emplazo á don Eduardo Alberto Plácido, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el improrrogable término de

nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diez y seis de Febrero de mil novecientos once.

El Actuario,  
Juan Martos.

(A.—65.)

#### ALCALÁ DE HENARES

Navarro Marín (Gerardo), hijo de Domingo y Tomasa, natural de Hoyos (Cáceres), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, de pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz gruesa, cara y boca regular, barba naciente, color moreno, estatura 1,520, con una cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda y otra en la ceja izquierda, domiciliado últimamente en el Penal de esta ciudad, procesado por quebrantamiento de condena, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad

Alcalá de Henares, 6 de Febrero de 1911. — Enmendado — seis. — Vale. — Máximo de Arredondo. — El Actuario, Pascual Moreno.

(Núm. 453.) (B.—290.)

#### ALMAGRO

Ramos López (Vicente), natural de Garrovillas, de estado soltero, profesión lampista, de treinta y tres años, hijo de Ramón y Nicomedes, ambulante, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirle en prisión.

Almagro, 6 de Febrero de 1911. — El Juez de instrucción, Vicente Calvo.

(Núm. 454.) (B.—291.)

#### HOSPITAL

Méndez Gómez (Wenceslao), usa el segundo apellido de Méndez, natural de Cornás (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente, de catorce años de edad, hijo de Ramón y de Perfecta, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 23, 3.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid.

(B.—292.)

García Rodríguez (Víctor), natural de Madrideojos, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Sebastián y de Aniceta, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 3, ó Embajadores, 33, bajo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid.

(B.—293.)

#### BUENAVISTA

De Diego Ráez (Isidro), hijo de Manuel y Carolina, natural de Madrid, de estado no consta, profesión carpintero, de dieciséis á dieciocho años, cuyas demás circunstancias no constan, domi-

ciliado últimamente en el barrio de las Cuarenta Fanegas (La Cacharra), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Buenavista, Escribanía del Licenciado D. Antonio Aguilar, para responder á los cargos que le resultan en causa por dicho delito.

Madrid, 3 de Febrero de 1911. — El Juez de instrucción, firmado. — El Escribano, firmado.

(B.—294.)

#### CENTRO

Pesquero Astiaso (Pedro), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro. — Felipe Torres. El Escribano, Santos Soto Simarro.

(B.—295.)

Jenaro Antón Gutiérrez, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 7 de Febrero de 1911. — Felipe Torres. — El Escribano, Santos Soto Simarro.

(B.—296.)

#### LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Gregorio Aranda Espinosa, hijo de Feliciano y Telesfora, natural de Madrideojos (Toledo), de cincuenta y ocho años, viudo, jornalero, que vivió en la calle de Fray Ceferino González, número 13, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de pana, chaqueta oscura, botas negras y gorra oscura, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 6 de Febrero de 1911. — Edelmiro Trillo. — El Escribano, P. S., Joaquín Roamora.

(B.—297.)

#### HOSPITAL

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito llamo y emplazo, á Antonia Rosell Fernández, natural de Pinto, en esta provincia, hija de

Mariano y de Ruperta, de dieciocho años, soltera, sus labores, que ha vivido en la calle de Valencia, 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* comparezca en mi Sala-audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa á dicha individuo seguida en este Juzgado por lesiones, apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid, 8 de Febrero de 1911. — Federico Grande. — El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—298.)

#### UNIVERSIDAD

Julián Laureano Tomás Terroso Martín, hijo de Gregorio y Clara, natural de Cabezuela (Plasencia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, cuya prisión se ha decretado con esta fecha, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, 6, tienda, procesado por estafa á D. Manuel Abad, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Escribanía de D. Fermín Suárez, para ser indagado.

Madrid, 8 de Febrero de 1911. — El Juez, Manuel Moreno. — El Escribano, Firmado.

(Núm. 494.) (B.—300.)

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre estafa, se cita al Sr. Vega de la Iglesia, abogado, que vivió en la calle del Espíritu Santo, números 23 y 25, principal, en compañía de D. Félix Pistones, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia

Madrid, 7 de Febrero de 1911. — Visto bueno. — El Juez de instrucción, Firmado. — El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 458.) (B.—301.)

Hernández González (Julián), natural de Soria, de estado casado, profesión comisionista, de veintiocho años de edad, hijo de Pablo y de Carmen, estatura regular, rubio, con bigote y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 15, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 461.) (B.—304.)

#### VALLECAS

Lozano Díaz (Pedro), se le cita para celebrar juicio de faltas por lesiones, ante el Tribunal municipal de Vallecas, el día 16 de Febrero, á las diez de la mañana.

(Núm. 463.) (B.—305.)

#### CHINCHON

La Sección tercera de esta Audiencia, por su proveído fecha primero del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chinchón, contra Pascual Rodríguez Lozano, sobre hurto, se ha servido señalar el día 20 de Febrero actual, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal de Derecho: y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Dionisio Torrentera de las Heras, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Febrero de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 464.) (B.—306.)

#### CENTRO

Benito Marqués (Santiago), natural de Tudela, de estado casado, profesión propietario, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Santiago y de Basilia, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Millán, 2, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Madrid, 24 de Diciembre de 1910.—Felipe Torres.—El Escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 459.) (B.—302.)

Casanova Rodríguez (Carlos), natural de Granada, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Rafael y de María, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, núm. 14, procesado por estafa, comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Centro de esta Corte.

Madrid, 9 de Enero de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 460.) (B.—303.)

#### UNIVERSIDAD

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 30 de Enero dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Eugenio López Vázquez, sobre resistencia, se ha servido señalar el día 22 de Febrero actual, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral ante el Tribunal de Derecho: y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos José Ferrero Gómez, Juan Lorenzo Benito, Pío Fadrique Martín, Fernando Solís Sánchez, Jacinto Hernández Ruiz y Juan Antonio Martínez Ripoll, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Febrero de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 465.) (B.—307.)

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 30 de Enero dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Juan Ruiz Jiménez y otro, sobre contrabando, se ha servido señalar el día 22 de Febrero actual, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral ante el Tribunal de Derecho: y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los procesados, Juan Ruiz Jiménez y Manuel Rodríguez Gutiérrez, cuyos paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Febrero de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 466.) (B.—308.)

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 26 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad contra Lino Sánchez Miguel sobre estafa, se ha servido señalar el día 9 de Febrero próximo y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral ante el Tribunal de Derecho y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Crispulo Barba, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por me-

dio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 28 de Enero de 1911.—El Oficial de Sala Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 467.) (B.—309.)

#### COLMENAR VIEJO

García y García (Atanasio), se ignoran sus circunstancias, obrero que tué de la Hidráulica de Santillana, término de esta Villa, comparecerá ante la Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, el día 21 del actual, á la una de su tarde, para recibirle declaración en causa por coacción instruída en este Juzgado contra Pedro del Valle Llorente; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Colmenar Viejo, 6 de Febrero de 1911.—El Juez interino instructor por indisposición del propietario, Gil López Ordás.—El Escribano, Miguel Guardiola.

(Núm. 468.) (B.—310.)

#### NAVALCARNERO

Hernández Jiménez (Emilio), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Narros del Puerto (Avila) hijo de Dionisio y Petra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero á prestar indagatoria en sumario que contra él se instruye por estafa.

Navalcarnero, 6 de Febrero de 1911. El Juez de instrucción, Firmado.

(Núm. 469.) (B.—311.)

#### BUENAVISTA

Collado Polo (Juan), natural de Aliseda (Cáceres), hijo de Juan Gil y de Manuela, estado soltero, profesión comisionista, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la travesía del Horno de la Mata, núm. 7 y 9, segunda escalera, entresuelo derecha, procesado por estafa y usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista.

Madrid 6 de Febrero de 1911.—Alberto Vela y López.—El Escribano, José Dalmau.

(Núm. 470.) (B.—312.)

#### CHAMBERI

Gaspar Carrero Viciana, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión pocero, de treinta y siete años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, 13, patio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí.

Madrid, 4 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 471.) (B.—313.)

#### VALENCIA

Don Víctor González de Echagorri y Castañeda, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano García Bajo, de treinta y seis años, de estado casado, natural de Béjar, hijo de José y de Julia, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Malasaña, número 29, segundo, de oficio Abogado, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo á todas las autoridades así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia, á 4 de Febrero de 1911.—Firmado.

(Núm. 973.) (B.—315.)

#### SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA

DE

#### MOCORES GASOGENOS

Y

#### Maquinaria General

(Antes Julius G. Neville)

Compañía anónima.

MADRID.—MAHÓN

Para cumplir lo preceptuado en el artículo veinte de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria para el día treinta de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de Mahón.

A tenor de lo prevenido en el artículo veinticuatro de los mencionados Estatutos, sólo tendrán derecho á concurrir á la misma los que cinco días antes de su celebración hayan depositado sus acciones en las Cajas sociales de Madrid, Barcelona ó Mahón.

Mahón, catorce de Febrero de mil novecientos once.

V.º B.º

El Presidente,

Juan F. Taltavull.

P. A. del C. de A.

El Secretario,

Firmado.

(D.—17.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»  
Martínez de Velasco y Compañía.  
Pizarro, 15.—Madrid.